



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



OFICIALÍA
MAYOR

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

2021 "Año de la Solidaridad Médica, Administrativa y Civil, que Colabora en la Contingencia Sanitaria del COVID 19"
CONTRATO No. OM/CC-13/2021

CONTRATO DE COMODATO CONDICIONAL, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMODANTE"; Y POR OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL "JUNTOS, UNA EXPERIENCIA COMPARTIDA" A.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PINEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL COMODATARIO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", INSTRUMENTO QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD Y AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Manifiesta "EL COMODANTE":

A).- Que es una dependencia que forma parte de la Administración Pública Centralizada del Estado de San Luis Potosí, prevista su creación y facultades en los artículos 1º, 3º fracción I, inciso b), 31 fracción XIV y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

B).- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 41 fracciones XV, XVI y XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, le corresponde a la Oficialía Mayor la facultad de levantar y tener actualizado el inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno del Estado; además de celebrar y ejecutar actos de dominio y administración sobre bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado, excepto la enajenación de éstos últimos, en los términos que determina la Constitución Política del Estado y las leyes aplicables; igualmente resulta observable en cuanto al fondo del asunto lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como lo previsto en los preceptos legales 2327 al 2345 del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

C).- Que de conformidad con los artículos 1º, 5º y 6º del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, suscribe el presente contrato **Miguel Ángel Carbajal Martínez**, en su carácter de **Oficial Mayor**, quien acredita su personalidad con el nombramiento que le fue expedido por el **C. Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí**, el que a la fecha no le ha sido revocado.

D).- Que con fecha 23 de agosto del año 2021, mediante oficio emitido por la Asociación Civil "**JUNTOS, UNA EXPERIENCIA COMPARTIDA**", solicito a esta **Oficialía Mayor** el Comodato de (2) dos Vehículos para beneficiar a personas con discapacidad en sus traslados de rehabilitación, citas médicas, entrevistas de empleo y sitios de trabajo, petición que en su momento fue analizada y autorizada por "**EL COMODANTE**" dando lugar a la celebración del citado instrumento legal.

www.omayorslp.gob.m
Vicente Guerrero No. 800
Centro Histórico
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 8 12 46 01

www.omayorslp.gob.m



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



OFICIALÍA
MAYOR

2021 "Año de la Solidaridad Médica, Administrativa y Civil, que Colabora en la Contingencia Sanitaria del COVID 19"
CONTRATO No. OM/CC-13/2021

III.- Manifiestan "LAS PARTES":

A).- Que a la firma del presente contrato de comodato los suscriptores expresan tener plenamente acreditada su personalidad y capacidad, no existiendo error, dolo, lesión, presión o cualquier otra circunstancia que pueda afectar o invalidar su vigencia.

B).- Que es su voluntad suscribir el presente contrato en los términos que se pactan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- (OBJETO). "EL COMODANTE" acuerda con "EL COMODATARIO", en otorgarle en calidad de préstamo condicional el uso de (2) dos vehículos, cuyas características se describen a continuación:

No. DE INVENTARIO:	DESCRIPCIÓN:
1. V04618	Camioneta Marca Volkswagen, Tipo Van Transporter, Modelo 2014, Color Blanco, con número de serie: WV1DLW7H8EH089628, con número de control 4333 y número económico 156.
2. V04333	Camioneta Marca Volkswagen, Tipo Van Transporter, Modelo 2014, Color Blanco, con número de serie: WV1DLW7H3EH094445, con número de control 4618.

SEGUNDA.- (CONDICIONES DE USO Y ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS). "EL COMODANTE" recibe de conformidad los vehículos que se describen en la cláusula PRIMERA, en las condiciones mecánicas y eléctricas en que se encuentra y se compromete que en un periodo máximo de 1 año pondrán en condiciones mecánicas óptimas para su funcionamiento y utilizarlas exclusivamente para llevar a cabo el objetivo social de la Asociación "JUNTOS, UNA EXPERIENCIA COMPARTIDA", A.C.

TERCERA.- "EL COMODANTE" acuerda con "EL COMODATARIO", en que este último se compromete a realizar por su cuenta y costo, reparación total de las 2 unidades vehiculares y todos aquellos gastos que se generen por concepto de combustible, mantenimiento y demás que correspondan por motivo de pago de las pólizas de seguros correspondientes, impuestos, pago de refrendos ante la Secretaria de Finanzas, así como mantener al corriente de multas e infracciones y los gastos que se generan cuando los 2 (dos) vehículos se encuentren en un incidente vehicular y sean enviados a la pensión por alguna infracción y se causen daños a terceras personas.

www.omayorslp.gob.m
Vicente Guerrero No. 800
Centro Histórico
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 8 12 46 01

www.omayorslp.gob.m



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



OFICIALÍA
MAYOR

2021 "Año de la Solidaridad Médica, Administrativa y Civil, que Colabora en la Contingencia Sanitaria del COVID 19"
CONTRATO No. OM/CC-13/2021

- a) La falta de cumplimiento a cualquiera de las disposiciones enunciadas en el presente contrato.
- b) La cesión de los vehículos en comodatado.
- c) Las demás causas señaladas en el título Séptimo, Segunda parte, Libro Cuarto del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, sin necesidad de declaración judicial, dando como consecuencia la acción de recoger el vehículo por parte de "EL COMODANTE".
- d) Por acuerdo de "LAS PARTES" previo comunicado que se haga por escrito con 10 días hábiles de anticipación.

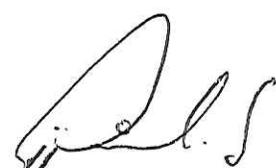
DÉCIMA PRIMERA.- (COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN). "EL COMODANTE" acuerda con "EL COMODATARIO", que para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales competentes en San Luis Potosí, renunciando a cualquier otra competencia que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO que fue por los celebrantes, sabedores de su contenido y alcance legal, estando en todo conformes, lo ratifican y firman en cuadruplicado, en San Luis Potosí, S.L.P., al 1° del mes de septiembre del año 2021, dos mil veintiuno.

Por "EL COMODANTE"

Por "EL COMODATARIO"


MIGUEL ÁNGEL CARBAJAL MARTÍNEZ
Oficial Mayor.


JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PINEDA
Director General y Apoderado Legal.
"Juntos, Una Experiencia Compartida", A.C.

www.omayorslp.gob.m
Vicente Guerrero No. 800
Centro Histórico
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 01 (444) 8 12 46 01
www.omayorslp.gob.m

